



SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-045/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE FORMATOS DE ALTA SEGURIDAD PARA LOS TRAMITES OFRECIDOS POR EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN. ACTA SEXTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 09 de noviembre del 2022, día y momento señalados en la Convocatoria que contiene las Bases para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Biblioteca Central del Estado ubicada en calle Gral. Juan Zuazua No. 655 Sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, los suscritos, LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracciones III, V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal EL C. LIC. JOSE ANTONIO DAVILA TORRES, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. LIC. YADIRA FAZ CEDILLO, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal y los representantes de la Unidad Requirente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa No. DGAS-DC-045/2022, relativa al Suministro de Formatos de Alta Seguridad para los trámites ofrecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 26 de octubre de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-045/2022.

SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
- COMPU FORMAS, S.A. DE C.V.
- ROLLOS IMPRESOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- GRAFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V.

Página 1 de 8



Dirección de Concursos | nl.gob.mx/administracion | Tel. 81 2020 1606 Biblioteca Central del Estado, Piso 4, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000











SEGURICHECK, S.A. DE C.V.

TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES. Que de 08:00 a 13:00 horas del día 31 de octubre del año en curso, se llevó acabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar en el Acta Primera las respuestas emitidas por la Unidad Convocante, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- APERTURA TÉCNICA. Que a las 13:00 horas del día 04 de noviembre de 2022, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta, la Unidad Convocante recibió los sobres con las propuestas técnicas de los proveedores participantes, haciendo del conocimiento de los mismos, que la documentación presentada al momento de su inscripción, así como el contenido de sus propuestas técnicas quedaría en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE para su revisión y análisis, y posteriormente se les daría a conocer el resultado de la evaluación en el evento de Fallo Técnico.

En ese acto se hizo constar que los representantes de las personas morales ROLLOS IMPRESOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y GRAFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V. no asistieron al presente evento, por lo que se les descalifica de la presente Subasta a dicha empresa así como a la persona física, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el punto 20 inciso c) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Subasta, el cual a la letra dice: "20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: c) Si no asisten al evento de "Apertura Técnica", en fecha y hora señaladas en el punto 14 de las presentes Bases, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases."

Asi mismo en ese acto y de conformidad con lo establecido en el punto 5.1 de las Bases de la Subasta la LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, en nombre de LA UNIDAD CONVOCANTE recibió los sobres técnicos de las personas morales denominadas FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., COMPU FORMAS, S.A. DE C.V. y SEGURICHECK, S.A. DE C.V. procediendo a la apertura de los mismos, previo análisis de las Bases de la presente Subasta, cumpliendo de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en el presente concurso.

Por otro lado se hizo del conocimiento de los participantes que la documentación presentada al momento de su inscripción a la presente Subasta, así como su propuesta técnica, queda en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Página 2 de 8



eal





QUINTO.- FALLO TÉCNICO. En virtud de lo anterior, y una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, y de conformidad con el dictamen técnico presentado por el C. Lic. Ignacio Treviño Salinas, Coordinador Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas del Instituto Registral y Catastral, la Unidad Convocante emitió el Fallo Técnico a las 12:00 horas del día 08 de noviembre de 2022, en donde se determinó lo siguiente:

En ese acto se hizo constar que en cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., se desechó su propuesta, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento, específicamente el inciso u) del punto 6, el cual señala lo siquiente "6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

u) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria (ENTREGABLES) solicitada en la Ficha Técnica (en caso de aplicar). En el entregable Partida 1-Formato Informativo Catastral y Partida 2- Constancia de Inscripción, el participante no acreditó el color requerido para la medida de seguridad solicitada en la parte del frente de la muestra, consistente en tinta ópticamente variable; en la parte inferior izquierda dentro del rectángulo donde llevará la silueta del Estado de Nuevo León con textos "Valido original", este elemento al hacer flip cambiaría de color oro a verde.

En relación a la Partida 3-Hologramas de Alta Seguridad, el concursante no presentó la característica de Multicanal con los textos en orden "Nuevo" y "León" respectivamente en cada canal. Así mismo, en la evaluación cualitativa de la propuesta se detectó que el participante manifestó su interés de participar en la Partida 4-Stricker Holográfico transparente Tamper Evident, rubricando la ficha técnica de la misma, sin embargo se advirtió que en los entregables presentados no obraba ninguna muestra que pidiera ser considerada para análisis.".

Por lo anteriormente expuesto, <u>SE DESCALIFICÓ</u> a la empresa denominada FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. de conformidad con los incisos i), q) y s) del punto 20 de la presente subasta, los cuales a la letra señalan: "20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: i) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la Subasta Electrónica Inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica; q) Si del Análisis Técnico emitido por LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que el participante no cumple

Página 3 de 8













con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica., s) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa.

En cuanto a la propuesta presentada por la persona moral COMPU FORMAS, S.A. DE C.V., se desechó su propuesta para las partidas 3 y 4, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento, específicamente el Inciso u) del punto 6, el cual señala lo siguiente "6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

u) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria (ENTREGABLES) solicitada en la Ficha Técnica (en caso de aplicar). En el entregable Partida 3-Hologramas de Alta Seguridad y Partida 4-Stricker Holográfico transparente Tamper Evident, el licitante no presentó en su muestra, la característica de la ficha técnica solicitada, consistente en Microsuaje de seguridad, el cual debería de contener el escudo de armas del Estado de Nuevo León, mismo que debería de desaparecer y aparecer en el mismo espacio, al silueta de la nueva imagen del León, con solo modificar el ángulo de visión.".

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICÓ a la empresa denominada COMPU FORMAS, S.A. DE C.V. de conformidad con los incisos i, q, y s, del punto 20 de la presente subasta, los cuales a la letra señalan: "20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: i) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la Subasta Electrónica Inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica; q) Si del Análisis Técnico emitido por LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica., s) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa.

Así mimo, en cuanto a la propuesta presentada por la persona moral SEGURICHECK, S.A. DE C.V., se desechó su propuesta, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento, específicamente en los Incisos q) y u) del punto 6, el cual señala lo siguiente "6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Página 4 de 8









q) <u>Garantía de seriedad de la Propuesta.</u>- El participante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, por la cantidad que ampare como mínimo el equivalente al 5% que resulte de la multiplicación del precio unitario de referencia más I.V.A. por la cantidad de formatos de la o las partidas en que participe, mismo que le será devuelto el día que se dé el Fallo Definitivo y Adjudicación al participante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración de LA UNIDAD CONVOCANTE y al adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases, en la misma Dirección antes citada. Sin embargo, el participante para acreditar este inciso presentó un cheque cruzado dirigido a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y no al Organismo Público Descentralizado como se solicitó en Bases.

u) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria (ENTREGABLES) solicitada en la Ficha Técnica (en caso de aplicar). En el entregable Partida 1-Formato Informativo Catastral, Partida 2-Constancia de Inscripción, no presenta los elementos plateados los cuales llevan grabado un pictograma de origen mexica el cual simboliza un águila devorando a una serpiente.

En relación a la Partida 3-Hologramas de Alta Seguridad y Partida 4-Stricker Holográfico transparente Tamper Evident, el concursante no presentó las características siguientes: *Nanotexto visible con un microscopio electrónico con un aumento de 60x a 100x con el lema "el gobierno del nuevo nuevo leon", no presento microtexto con los textos "nuevo leon" visible con un microscopio de aumento 60x, así mismo no presento el escudo de armas del estado de nuevo leon, mismo que debera de desaparecer y aparecer en el mismo espacio la silueta de la nueva imagen del leon, lo anterior sucedera con solo modificar el angulo de vision mediante el cual es observado el holograma.

Por lo anteriormente expuesto, <u>SE DESCALIFICÓ</u> a la empresa denominada SEGURICHECK S.A. DE C.V. de conformidad con los incisos *ij*, *qj* y s) del punto 20 de la presente subasta, los cuales a la letra señalan: "20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: *i*) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la Subasta Electrónica Inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica; q) Si del Análisis Técnico emitido por LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica., s) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa.

Página 5 de 8











En ese acto, y toda vez que las propuestas técnicas presentadas por los participantes para las partidas 3 y 4 no cumplieron con las medidas de seguridad solicitadas en la ficha técnica, SE DECLARARON DESIERTAS dichas partidas, de conformidad con lo establecido en el punto "25.2 PARTIDA DESIERTA. Una partida será declarada desierta por las siguientes razones: b) Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos para alguna partida en especial.".

Así mismo, en cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada COMPU FORMAS, S.A. DE C.V., para las partidas 1 y 2, Sí CUMPLIÓ con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

SÉXTO.- APERTURA DE SUBASTA. Que de 08:00 a 13:00 horas del día 09 de noviembre del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos y autorizados para tal efecto, enviaron sus propuestas de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada, según la partida en la que participan, para la Subasta Electrónica Inversa de referencia.

SEPTIMO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 15:45 horas del día 09 de noviembre de 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenida.

RESULTANDO.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que la Unidad Convocante adjudicaría la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo o la oferta económicamente más ventajosa conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

Página 6 de 8



INITIVO QUE







PRIMERO.- Se adjudique a la persona moral denominada COMPU FORMAS, S.A. DE C.V., la partida 1 con las siguientes especificaciones:

Partida	Cantidad	Descripción del bien	Precio unitario adjudicado
			(Antes de I.V.A)
1	200,000	Informativo Valor Catastral, según ficha técnica.	\$17.30

^{*} Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

SEGUNDO.- Se adjudique a la persona moral denominada COMPU FORMAS, S.A. DE C.V., la partida 2 con las siguientes especificaciones:

Partida	Cantidad	Descripción del bien	Precio unitario adjudicado
			(Antes de I.V.A)
2	200,000	Constancia de Inscripción, según ficha técnica.	\$17.30

^{*} Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó la partida 1 y 2 del Suministro de Formatos de Alta Seguridad para los trámites ofrecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, solicitado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad, a las más bajas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Esta opinión se emite con el voto unánime de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE

ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ-Y VOTO)

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JOSE ANTONIO DAVILA TORRES.

Página 7 de 8



a

^{*} I.V.A 16%.

I.V.A 16%.





POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.	POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA	
(CON VOZ Y VOTO)	GUBERNAMENTAL. (CON VOZ)	
LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.	LIC. YADIRA FAZ CEDILLO. (Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)	
SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (CON VOZ) LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.	UNIDAD REQUIRENTE. POR EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CON VOZ) LIC. IGNACIO TREVIÑO SALINAS.	
V I		

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGAS-DC-045/2022 relativa al Suministro de Formatos de Alta Seguridad para los trámites ofrecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

Página 8 de 8



J. J.